

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

DECLARACIONES DE INSOLVENCIA

22673 DE JONG KIDSKIDS, SOCIEDAD LIMITADA

D. Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 000367/2010 de este Juzgado, seguido a instancia de Azucena Castañón Pérez, contra la empresa De Jong Kidskids, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 01 de junio de 2011 decreto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.737,78 euros de principal, más 860,00 euros para intereses y 860,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 1 de junio de 2011.- Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.

ID: A110046344-1